

Consejo de educación communal

Solicitud del postulante

Período del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2017

Información del postulante

Indique el Consejo de educación comunal al cual está postulando:

Consejo de educación comunal (indique Distrito escolar comunal, *por ejemplo "CEC 1"*) _____

¿Está también postulando a un Consejo de la Ciudad? Sí No

Indique los consejos de educación de la Ciudad a los cuales está postulando:

- Consejo de la Ciudad para las escuelas secundarias (indique el municipio de la escuela secundaria en la que estudia su hijo) _____
- Consejo de la Ciudad para los estudiantes que aprenden inglés (para padres de alumnos inscritos actualmente en un programa ELL)
- Consejo de la Ciudad para educación especial (para padres de alumnos que actualmente tienen un niño con un Programa de educación individualizado [IEP])
- Consejo de la Ciudad para el Distrito 75 (para padres de alumnos que estudian actualmente en una escuela del Distrito 75)

Si postula a un Consejo de la Ciudad, debe llenar también la solicitud separada para los consejos de la Ciudad.

Preferencia de Consejo:

Si postula a más de un Consejo, debe clasificar los consejos en el orden de su preferencia. Coloque el número "1" al lado de su primera preferencia, el número "2" al lado de su segunda preferencia, y así sucesivamente. **Si además postula para un cargo en cualquiera de los consejos de la Ciudad**, debe llenar esta solicitud y otra por separado a los consejos de la Ciudad, y especificar a continuación donde se ubica cada Consejo entre las preferencias que usted enumeró. Si resulta elegido a más de un Consejo, **lo asignarán** al que usted clasificó de primero.

--

Información completa de contacto:

NOMBRE	APELLIDO	
DIRECCIÓN	Nº. DE APARTAMENTO	
CIUDAD/MUNICIPIO	ESTADO	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO PARTICULAR	TELÉFONO EN EL TRABAJO/TELÉFONO CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	FAX	

Consejo de educación communal

Solicitud del postulante

Período del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2017

Complete la verificación de la información del estudiante:

A los postulantes se les exige que enumeren cada escuela bajo la jurisdicción del distrito escolar comunal donde tienen actualmente a un hijo inscrito. Un postulante será considerado como representante de cada una de esas escuelas. La negativa a enumerar todas las escuelas donde el postulante tiene a un hijo inscrito será motivo de descalificación, sujeto a la discreción de la Canciller.

	HIJO NÚMERO 1					HIJO NÚMERO 2					HIJO NÚMERO 3				
NOMBRE DEL ESTUDIANTE															
APELLIDO DEL ESTUDIANTE															
PARENTESCO CON EL ESTUDIANTE															
GRADO QUE CURSA EL ESTUDIANTE															
NOMBRE DE LA ESCUELA															
CÓDIGO ESCOLAR DBN (por ejemplo 02X123)*															
PROGRAMA DEL ESTUDIANTE (MARQUE TODO LO QUE CORRESPONDA)															
	EDUCACION GENERAL	SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL/IEP	ESL/IDIOMA DUAL	ESTUDIANTES CON APTITUDES Y TALENTOS AVANZADOS	PROGRAMA DEL DISTRITO 75	EDUCACION GENERAL	SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL/IEP	ESL/IDIOMA DUAL	ESTUDIANTES CON APTITUDES Y TALENTOS AVANZADOS	PROGRAMA DEL DISTRITO 75	EDUCACION GENERAL	SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL/IEP	ESL/IDIOMA DUAL	ESTUDIANTES CON APTITUDES Y TALENTOS AVANZADOS	PROGRAMA DEL DISTRITO 75

* Sea tan amable de ver las instrucciones de la solicitud (en la página 8) para que se informe sobre cómo encontrar el DBN (District, Borough, School Number).

Consejo de educación communal

Solicitud del postulante

Período del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2017

Verificación de idoneidad

Conteste las siguientes preguntas. Si lo seleccionan condicionalmente, es posible que le hagan más preguntas para confirmar su idoneidad. Un resumen de los requisitos de idoneidad se encuentra en las instrucciones de la solicitud.

1. ¿Es usted actualmente empleado del Departamento de Educación? En caso de responder que sí, indique a continuación su cargo y la ubicación de su trabajo.	SÍ	NO
2. ¿Ocupa usted algún cargo público o algún otro puesto político ya sea electo o designado que no sea el puesto de delegado o de delegado suplente de alguna asamblea judicial, estatal o nacional o de otra convención partidaria; o miembro de un comité de condado? En caso afirmativo por favor explique abajo.	SÍ	NO
3a. ¿Alguna vez lo han declarado culpable de un delito? En caso afirmativo por favor explique abajo.	SÍ	NO
3b. ¿Alguna vez lo han declarado culpable de un delito grave? En caso afirmativo por favor explique abajo.	SÍ	NO
4. ¿Alguna vez lo han destituido de una PA/PTA, Equipo de liderazgo escolar, Consejo de Presidentes de Distrito, Consejo de escuelas secundarias de Municipio, Comité Título I, una junta escolar comunal, un Consejo de educación comunal de Distrito, el Consejo de la Ciudad para las escuelas secundarias, el Consejo de la Ciudad para los estudiantes que aprenden inglés, el Consejo de la Ciudad para educación especial, o el Consejo de la Ciudad para el Distrito 75? En caso afirmativo por favor explique abajo.	SÍ	NO

Consejo de educación communal

Solicitud del postulante

Período del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2017

Perfil público del postulante

Tenga en cuenta que toda la información de esta sección, separada del resto de la solicitud, se pondrá a disposición del público.

Cerciórese de que la información entregada aquí coincide con la aportada en la sección "Información del postulante". Enumere solo escuelas aquí. NO entregue nombres de estudiantes.

	Nombre de la escuela a la cual asiste el niño	Código Escolar DBN (District, Borough, School Number) (Ejemplo 02X123)	EDUCACION GENERAL	SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL/IEP	ESL/IDIOMA DUAL	ESTUDIANTES CON APTITUDES Y TALENTOS AVANZADOS	PROGRAMA DEL DISTRITO 75
HIJO Nº. 1							
HIJO Nº. 2							
HIJO Nº. 3							

Consejo de educación communal

Solicitud del postulante

Período del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2017

Antecedentes del postulante

Los antecedentes del postulante aparecerán por Internet y en los folletos de los candidatos.

Describa todas las actividades cívicas o comunitarias relacionadas con la escuela en las cuales usted ha participado. Incluya toda experiencia específica que usted tenga con un alumnado en particular (por ejemplo, educación especial, estudiantes que aprenden inglés, etc.).

Declaración personal

La declaración personal aparecerá por Internet y en los folletos de los candidatos.

A los postulantes se les solicita encarecidamente que incluyan una declaración. Si decide no incluir ahora una declaración personal, no podrá hacerlo después de que haya entregado la solicitud. Cerciérese de corregir errores gramaticales y ortográficos en su Declaración personal y Antecedentes del postulante. No se le permitirá que pida revisiones o alteraciones a su Declaración personal o Antecedentes del postulante después de que haya entregado su solicitud.

Explique por qué quiere prestar sus servicios en un Consejo de educación communal y por qué piensa que sería eficiente.

Consejo de educación communal

Solicitud del postulante

Período del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2017

Empleador del postulante

Enumere el nombre de cada empleador (incluso si se trata de negocios propios),

- De los cuales recibió más de \$1,000 dólares por servicios rendidos o por bienes vendidos o producidos dentro de los 12 meses previos a la fecha en la que completa este formulario, y/o
- De los cuales haya sido miembro remunerado, funcionario, director o fideicomisario.

Indique de manera clara “No corresponde” (“NC”) si la sección no le es pertinente **NC**

NOMBRE DEL EMPLEADOR	CARGO/RELACIÓN	¿Tiene el empleador relaciones comerciales con el DOE, incluidos distritos escolares comunales? <i>Respuesta: Sí, NO, o NO SABE</i>	En caso de que sea pertinente, proporcione una descripción de los tratos comerciales con el DOE, incluidos distritos escolares comunales
<i>Por ejemplo: Staples</i>	<i>Gerente de la tienda</i>	<i>Sí</i>	<i>Vende suministros al DOE pero no al Distrito 32</i>

Inversiones del postulante

Enumere las entidades en las cuales usted tiene un porcentaje de participación de al menos 5% o \$ 10,000 dólares (lo que sea menor) a la fecha en la cual está llenando este formulario. NO incluya ninguna empresa que cotiza en la Bolsa de Valores, a menos que usted tenga un cargo en la compañía (por ejemplo, funcionario, director, empleado).

Indique de manera clara “No corresponde” (“NC”) si la sección no le es pertinente **NC**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN/ MONTO DE LA INVERSIÓN	CARGO EJERCIDO	¿Tiene la entidad relaciones comerciales con el DOE, incluidos distritos escolares comunales? <i>Respuesta: Sí, NO, o NO SABE</i>
<i>Por ejemplo: Jones Supply Company</i>	<i>52%</i>	<i>Presidente</i>	<i>No</i>

Consejo de educación communal

Solicitud del postulante

Período del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2017

Inversiones del cónyuge del postulante o la pareja doméstica registrada y niños no emancipados

Enumere toda entidad en la que usted, su esposo(a) o pareja doméstica registrada e hijos no emancipados tengan un porcentaje de participación de al menos un 5% o \$10,000 dólares (lo que sea menor) a la fecha en que completa este formulario.

NO incluya ninguna empresa que cotiza en la Bolsa de Valores, a menos que usted tenga un cargo en la compañía (por ejemplo, funcionario, director, empleado).

Indique de manera clara “No corresponde” (“NC”) si la sección no le es pertinente **NC**

ESPOSO(A) REGISTRADO(A) PAREJA DOMÉSTICA O NOMBRE DEL NIÑO Y PARENTESCO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN/ MONTO INVERTIDO	CARGO EJERCIDO	¿Realiza la entidad transacciones comerciales con el DOE, incluidos distritos escolares comunales? <i>Respuesta: Sí, NO, o NO SABE</i>
<i>Por ejemplo: James Smith / Marido</i>	<i>Jones Supply Company</i>	<i>52%</i>	<i>Presidente</i>	<i>No</i>

Cargos voluntarios del postulante

Enumere toda organización en la que mantenga un cargo, oficio o puesto de voluntario (no remunerado) tal como funcionario, director o fideicomisario. NO incluya las organizaciones en las que usted sólo es un miembro.

Indique de manera clara “No corresponde” (“NC”) si la sección no le es pertinente **NC**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN	CARGO/RELACIÓN	¿Tiene la organización relaciones comerciales con el DOE, incluidos distritos escolares comunales? <i>Respuesta: Sí, NO, o NO SABE</i>
<i>Por ejemplo: Tree Top Inc.</i>	<i>Cooperative Nursery School</i>	<i>Presidente</i>	<i>No</i>

Consejo de educación communal

Solicitud del postulante

Período del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2017

Instrucciones para llenar la solicitud

NO deje ninguna sección en blanco. En caso de que una parte de esta solicitud no le corresponda, escriba "NC" (no corresponde) en ese espacio.

Cómo encontrar el DBN para la escuela de su hijo:

Cada escuela tiene un único DBN (Distrito, Municipio y Número de Escuela). Para encontrar el DBN, visite schools.nyc.gov/schoolsearch y escriba el nombre de la escuela en la casilla de búsqueda. Una vez que usted haya ubicado la escuela correcta, el municipio y el número de la escuela estarán enumerados después del nombre de la escuela (clave: M =Manhattan; X = Bronx; K = Brooklyn; Q = Queens; R = Staten Island); usted necesitará agregar el número de distrito enumerado en la última línea para completar el DBN.

Resumen de los requisitos de idoneidad:

Las Disposiciones D-140, D-150, D-160, y D-170 documentan los requisitos de idoneidad para los miembros de los Consejos de educación communal y los Consejos de educación de la Ciudad. Todas las disposiciones se pueden encontrar por Internet en: <http://schools.nyc.gov/RulesPolicies/ChancellorsRegulations>
La idoneidad se determina en el momento de la inscripción.

Quién tiene derecho a postular:

- Al Consejo de la Ciudad para las escuelas secundarias (CCHS) – Padres de alumnos actuales de secundaria.
- Al Consejo de la Ciudad para los estudiantes que aprenden inglés (CELL) - Padres de alumnos actualmente o en los últimos dos años en un programa bilingüe o ESL ("Estudiantes ELL").
- Al Consejo de la Ciudad para educación especial (CCSE) – Padres de alumnos con un IEP que reciben actualmente servicios de educación especial proporcionados y costeados por el Departamento de Educación (DOE).
- Al Consejo de la Ciudad para el Distrito 75 (CCD75) - Padres de alumnos que reciben actualmente servicios de educación especial en toda la ciudad (D75).
- A los Consejos de educación communal (CEC). Padres de alumnos desde kindergarten hasta octavo grado que estudian actualmente en una escuela bajo la jurisdicción del distrito escolar communal en el cual los padres desean prestar sus servicios. Un padre que reúne los requisitos en el momento de la postulación, si es elegido correctamente, debe estar autorizado a prestar servicios en el CEC durante un período entero de dos años, aun si su hijo se gradúa del octavo grado y / o deja de estudiar en una escuela bajo la jurisdicción del distrito escolar communal durante el período de servicios del padre.

De conformidad con las Disposiciones de la Canciller, se define a un padre, como padre, madre, tutor o persona en una relación parental con un estudiante. Una persona en relación parental con un niño es responsable de manera directa y permanente del cuidado y la custodia de un menor, en lugar del padre o la madre biológica o el tutor legal.

¿Quién no tiene derecho a prestar servicios?

- Las personas que hayan sido elegidas por votación popular para un cargo público o que hayan sido elegidas o nombradas por un partido político (excepto los delegados principales o suplentes de una convención nacional, estatal, judicial u otra convención partidaria, o los miembros de un comité de condado);
- Empleados actuales del Departamento de Educación (DOE).
- Personas que hayan sido declaradas culpables de un delito grave, destituidas de un Consejo de la Ciudad o de un Consejo de educación communal (CEC) por un acto ilícito directamente relacionado con el servicio prestado en tal Consejo de la Ciudad o el CEC, o declaradas culpables de un delito directamente relacionado con el servicio prestado en tal Consejo de la Ciudad o el CEC;
- Miembros del Panel para la política educativa;
- Personas que han sido destituidas de una Asociación de padres o padres y maestros (PA/PTA), Equipo de liderazgo escolar, Consejo de presidentes de Distrito, Consejo de escuelas secundarias de los municipios, Comité del Título I o junta escolar communal, por una irregularidad relacionada directamente con sus funciones en tal asociación, equipo, consejo, comité o junta; o personas que han sido declaradas culpables de un delito relacionado directamente con sus funciones en tal asociación, equipo, consejo, comité o junta.

Consejo de educación communal

Solicitud del postulante

Período del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2017

- Las personas que tengan un conflicto de interés de acuerdo con lo determinado por el Fiscal de Ética del DOE u otro funcionario designado por la Canciller de Educación.

Un aviso sobre divulgación financiera:

El Departamento de Educación revisará la información proporcionada. Es necesario obtener la información requerida para determinar si usted (el postulante) tiene un conflicto de interés de conformidad con la Ley de Conflictos de Interés de la Ciudad de Nueva York. Si lo seleccionan condicionalmente, es posible que le pidan más información.

Información optativa

¿Cómo se enteró de la Iniciativa del Consejo de educación?

- La escuela del niño
- El (La) Coordinador(a) de padres
- Sitio web NYC DOE
- Organización comunitaria local (por favor describa) _____
- Otra (por favor, describa) _____

Certificación

Yo, _____ certifico que toda la información proporcionada en este documento es verdadera y correcta a mi leal saber y entender.
(NOMBRE EN LETRA DE IMPRENTA)

Del Artículo 175.30 del Código Penal del Estado de Nueva York “Una persona incurre en el delito de ofrecer un documento falso para ser registrado en segundo grado cuando, sabiendo que el instrumento escrito contiene una declaración errónea o una información falsa, lo ofrece o lo presenta a una oficina pública o a un servidor público con el conocimiento o la creencia de que se presentará, registrará o archivará y, por lo tanto, formará parte de los expedientes de la oficina pública o el funcionario público”.

Entiendo que proporcionar información falsa relacionada con mi postulación puede dar lugar a sanciones penales y a mi descalificación o destitución de un Consejo de educación.

Al firmar esta página ratifico que leí y entiendo cuáles son los requisitos relacionados con mi postulación para integrar un Consejo de educación communal o de la Ciudad.

Me pueden llamar al siguiente número telefónico en caso de que tengan alguna pregunta sobre mi postulación:

(NÚMERO TELEFÓNICO)

FIRMA DEL POSTULANTE

FECHA

Consejo de educación communal

Solicitud del postulante

Período del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2017

La certificación debe tener el matasellos de la oficina de correos a más tardar el:

11 de marzo de 2015

Envíe la postulación completa a la siguiente dirección:

Enviar a	NYC DOE c/o Votenet Solutions 1420 K Street NW Suite 200 Washington, DC 20005
-----------------	---